

v

	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO MASIVO FONVIVIENDA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión:3.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-39

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales de: Fuerza mayor, inmueble cerrado, devuelta a remitente o entregada a persona diferente del grupo familiar, no existe, dirección errada, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos relacionados en el cuadro adjunto (Ver anexo) beneficiarios de proyectos de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de la resolución de respuesta al recurso de reposición presentado por el hogar en contra de la resolución de rechazo a la postulación, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio que se sigue en contra de los mencionados hogares y que se refieren en el anexo (ver cuadro adjunto), por el presunto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, Se deja constancia que, contra las Resoluciones de respuesta al recurso de reposición, no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	CAUSAL	No. RESOLUCION
Santander	Barrancabermeja	Terrazas Del Puerto	ALIX HARLEY CHING RAVELO	63460925	Recibe persona diferente al grupo familiar.	1277-13/07/2022

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación viernes 09 de septiembre de 2022

Fecha de desfijación: viernes 16 de septiembre de 2022

Cordialmente,



JACKELINNE DIAZ MARTINEZ

Directora Ejecutiva de Fonvivienda (D)

Elaboró: Gloria Leguizamón

Revisó: Tatiana Ferez, Yesica Camacho

Aprobó: Marcela Rey Hernández